



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

9

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 870/14

Buenos Aires, 13 JUN 2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
13/06/16
Dra. CAMILA MAZZONI PROSECRETARIA LEGAL DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ref. Expte DGN N° 1339/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. DGN N° 870/14 se dispuso la adhesión por parte de este Ministerio Público de la Defensa a la Resolución N° 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en tanto designa el día 15 de junio “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” e invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, a que lo observen debidamente (punto 21).

Así, la conmemoración anual de la jornada nos llama a reflexionar sobre la importancia de promover acciones para respetar los derechos de las personas adultas mayores y especialmente para prevenir y dar atención a los abusos y malos tratos infligidos a este grupo de especial condición de vulnerabilidad.

Reafirmando lo manifestado por el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, esto cobra especial importancia debido a que los malos tratos o abusos suelen ocurrir principalmente en entornos privados y reservados. El maltrato del cuidador, o el abandono y el abuso psicológico, financiero y físico de las familias, serían las principales violaciones que sufren las personas de edad.

Si bien esta problemática suele pasar inadvertida para la sociedad en general, no deja de ser real y requerir medidas especiales de atención. Principalmente dado que el envejecimiento de la población mundial nos interpela a la promoción de acciones para la defensa de los derechos de las personas de edad, quienes según las estadísticas mundiales alcanzarán más del 20% de la población mundial para el año 2050.

USO OFICIAL

Que a propósito de la conmemoración del día 15 de junio, el Centro de Promoción del Adulto Mayor (CEPRAM) ha lanzado una campaña para promover el buen trato a las personas mayores, visibilizar y llamar la atención sobre los abusos que sufren.

Que entre las actividades que se proponen se invita a la comunidad a participar de la campaña enviando sus fotos para que "#TRATAMEBIEN" tenga una mayor difusión y alcance, como manera de evidenciar el compromiso con los objetivos del proyecto.

Resulta una oportunidad para que la sociedad en su conjunto aúne esfuerzos para encontrar soluciones y se involucre en la defensa de los derechos de las personas mayores.

Al respecto, el Ministerio Público de la Defensa, como institución de defensa y protección de derechos humanos, desarrolla programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con diversos sectores sociales, con la participación de distintos organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (art. 6, Ley N° 27.149).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. ADHERIR a la campaña "#TRATAMEBIEN", impulsada por el Centro de Promoción del Adulto Mayor (CEPRAM), en observancia de la Res. N° 66/127 de la Asamblea General de la ONU, que designó el día 15 de junio "*Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez*", e invitar a participar a los/as integrantes de este organismo.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE el contenido de la presente por correo electrónico a todas las áreas y dependencias que conforman este Ministerio Público de la Defensa. Cumplido, archívese.